

miento de lo establecido en los artículos 153, 259, 260 y 262 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, 172 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística y 127.1.d) de la L.B.R.L., ha adoptado Acuerdo aprobando definitivamente el Proyecto de Compensación y el Convenio Urbanístico en la Unidad de Actuación Delimitada en el Área de Reparto número 11 y Área Específica número 62 "Aviche 2003", a propuesta de don Adolfo Díaz Parra en representación de la Junta de Compensación.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 27 de noviembre de 2007.—El alcalde, Íñigo de la Serna Hernaiz.
07/16689

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Notificación de concesión de trámite de audiencia en expediente de revisión de oficio.

Intentada por la Oficina de Correos la notificación a don Antonio Hernández Castilla y habiendo resultado imposible la práctica de la misma por ausencia del interesado, así como, intentada la notificación personal por el notificador municipal, a don José Antonio Oliva Gutiérrez y don Manuel Villanueva Pascual, resultando imposible su práctica, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos de conceder un trámite de audiencia, se procede a publicar el acuerdo de Pleno de 6 de noviembre de 2007 que en su parte dispositiva establece lo siguiente:

Primero.- Declarar la caducidad del procedimiento de revisión de oficio iniciado por acuerdo de Pleno de 1 de junio de 2006 archivando dichas actuaciones.

Segundo.- Iniciar el procedimiento de revisión de oficio, por estar incurso en causa de nulidad, los siguientes actos y, en su caso, disposiciones:

- Delimitación de la Unidad de Actuación 3.7 (U.A 3.7) aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2002.

- Estudio de Detalle de la U.A. 3.7, aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 31 de julio de 2003.

- Proyecto de Compensación de la U.A 3.7, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2004.

- Proyecto de Urbanización de la UA 3.7, presentado el 24 de junio de 2003.

- Convenio de Gestión aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 31 de julio de 2003.

- Licencia del Proyecto Básico de 75 viviendas concedida por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de abril de 2004.

Conceder un trámite de audiencia por plazo de diez (10) días a los interesados, para que presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- Disponer que en caso de no presentarse alegaciones en el plazo dado al efecto, se propone la declaración de nulidad de los actos y, en su caso disposiciones mencionados en el apartado primero, remitiendo el expediente al Consejo de Estado por conducto de la Comunidad Autónoma, para la emisión del preceptivo dictamen.

Suances, 13 de diciembre de 2007.—El alcalde, Andrés Ruiz Moya.
07/16939

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Información pública de solicitud de autorización para ilegalización de un relleno de tierras en el municipio de Castañeda, expediente número A/39/06321.

Peticionario: Segundo Mirones Revuelta.

NIF número: 13695734 Q.

Domicilio: B^a Socobio, 56-, 39660 - Castañeda (Cantabria).

Nombre del río o corriente: río Pisueña.

Punto de emplazamiento: Socobio.

Término Municipal y Provincia: Castañeda (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Legalización de un relleno de tierras en zona de policía de cauces de la margen derecha del río Pisueña, en Socobio, término municipal de Castañeda (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Castañeda, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 21 de noviembre de 2007.—El secretario general, PD el jefe de Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005) Alberto López Casanueva.
07/15993

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Información pública del depósito de los Estatutos de la Asociación de Químicos de la Comunidad de Cantabria en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

"En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y R.D. 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo y de Empleo de Cantabria, a las trece horas del día 30 de noviembre de 2007, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Químicos de la Comunidad de Cantabria. Su ámbito territorial es la región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por personas con formación, a nivel de licenciado o doctor en Química, Ciencias Químicas, Ciencias, sección Química, o cualquier otra titulación universitaria relacionada con la ciencia y tecnología química, así como titulados superiores con destacada actuación en el campo de la química, siendo los firmantes del acta de constitución doña Felicidad López Lavín, con DNI 13780364-Y, presidenta; doña Mónica Mallavia Palacios, con DNI 13939426-T, vicepresidente; doña Ana Vela Gómez, con DNI 20218230-B, secretaria, y don Guillermo Gutiérrez Gutiérrez, con DNI 13907344-A, tesorero.
07/16937